



Resolución Gerencial Regional N° 030 -2012-Gobierno Regional Del Callao - GRDE

Callao, 20 JUN. 2012

VISTOS:

El Memorándum N°189-2012-GRC/GRDE de fecha 06 de febrero de 2012 del Gerente Regional de Desarrollo Económico; Informe N°280-2012-GRC/GA-TESO de fecha 10 de mayo de 2012, de la Oficina de Tesorería; el Memorándum N°504-2012-GRC/GRDE de fecha 22 de mayo de 2012 del Gerente Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 271-2012-GRC/GA-CONTA de fecha de 08 de junio de 2012 de la Oficina de Contabilidad; el informe 013-2012-GRC-GRDE/OAP-MRR de fecha 18 de junio de 2012, relacionado a la Liquidación Técnico Financiera de la actividad **"Mercado Regional itinerante"**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 087-2011-GRC/GRDE de fecha 03 de febrero de 2011 se aprobó el Expediente Técnico de la actividad **"Mercado Regional Itinerante"**; con un presupuesto ascendente a S/.211,985.00 nuevos soles (doscientos once mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos de Ley y con la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados en un plazo de ejecución de (11) once meses;

Que, mediante Memorándum N°189-2012-GRC/GRDE de fecha 06 de febrero de 2012 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia de Administración el reporte de ejecución de gastos de la actividad; el cual fue atendido mediante el Informe N° 280-2012/GA-TESO de fecha 10 de mayo de 2012, a través del cual la Oficina de Tesorería remitió las copias de los comprobantes de pago ejecutadas el año 2011; de la actividad **"Mercado Regional Itinerante"**;

Que, mediante Memorándum N°504-2012-GRC/GRDE de fecha 22 de mayo de 2012 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad **"Mercado Regional Itinerante"**; siendo atendido mediante Informe N° 271-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 08 de junio de 2012 a través del cual, la Oficina de Contabilidad adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera por la suma de S/.202,905.00 (doscientos dos mil novecientos cinco nuevo soles 00/100);

Que, mediante el informe 013-2012-GRC-GRDE/OAP-MRR de fecha 18 de junio de 2012, el profesional de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico encargado de liquidar la actividad presentó en forma detallada la Liquidación Técnico Financiera de la actividad **"Mercado Regional Itinerante"**; precisando entre otros que el desarrollo de la actividad; se realizó en el tiempo planteado de (11) once meses.


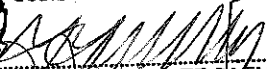


Que, en conformidad a las atribuciones delegadas Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011 del 13 de enero del 2011, que modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009 y en virtud a las atribuciones conferidas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N°000028 de fecha 20 de diciembre de 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la actividad "Mercado Regional Itinerante" ejecutada dentro de la programación estipulada en el expediente técnico respectivo, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados; por el período ejecutado del año 2011, el costo de la actividad ascendió a S/202.905.00 (doscientos dos mil novecientos cinco nuevo soles 00/100); monto menor al aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 087-2011-GRC/GRDE, con un saldo de S/.9,080.00 (nueve mil ochenta nuevo soles 00/100).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Dr. DAVID GONZÁLEZ SAENZ
Gerente Regional de Desarrollo Económico

